

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 72 Jueves 25 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 18565

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14474 BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 622/2011, se dictó auto de fecha de 26/2/21, por el que se ha declarado concluso el concurso de REFRACTARIOS TEIDE, S.A., con CIF n.º A08185092, con domicilio en calle José Estivill, 52-54, 2.º - 1.ª, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 4 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210018189-1